

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/VI/DI.3  
11 de noviembre de 1964

Sexta Reunión  
Panamá, 11 de noviembre de 1964

INFORME DE LA DELEGACION DE EL SALVADOR  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS  
POR EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA EN SU QUINTA REUNION

## PRESENTACION

El presente trabajo tiene por objeto informar sobre el cumplimiento que la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador ha dado a las Recomendaciones emanadas de la V Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, del 14 al 21 de febrero de 1963.

A. FACTORES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICAS EN EL SALVADOR

A-2 Recibido el esquema preparado por el IASI la Dirección General de Estadística y Censos elaboró el cuestionario respectivo (Anexo 1) en el cual se anotarían los datos que permitirían establecer el inventario de todos los servicios estadísticos nacionales. El trabajo final de recopilación de datos no fue posible ejecutar lo debido a falta de personal.

A-3 El Salvador no confronta problemas en cuanto a legislación estadística, ya que en 1955 fue promulgada la Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional.

A-4 No ha sido posible la creación de un organismo coordinador a nivel nacional como consejero de la Dirección General de Estadística y Censos, debido al poco apoyo que en ese sentido se tiene de parte de los organismos consumidores.

B. ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

B-1 a) El Jefe de la Sección Comercio Exterior participó junto con otros funcionarios centroamericanos en el "Grupo de Trabajo Estudio de las Discrepancias en las Cifras del Comercio Intercentroamericano" que se reunió en la ciudad de Guatemala del 23 de septiembre al 23 de octubre de 1963, a objeto de estudiar las causas que inciden en las discrepancias del comercio exterior. El informe correspondiente fue remitido en su oportunidad y en él se contemplan las recomendaciones para solucionar dichas discrepancias.

b) Se ha publicado en los anuarios y se tienen tabulaciones mensuales que registran el monto de los derechos

arancelarios (específicos y ad-valorem) procedentes de la importación de artículos exonerados.

c) Se ha tratado por todos los medios de depurar las estadísticas de comercio exterior intercentroamericano mediante la visita del Jefe de la Sección de Comercio Exterior a los puestos aduaneros nacionales, como también a los países vecinos.

B-2 Existen en la Dirección General de Estadística y Censos tabulaciones mensuales y anuales que registran cifras de artículos importados hasta el 9o. dígito; la publicación de cifras en el Anuario respectivo se presenta hasta el 7o. dígito (NAUCA).

Con objeto de cumplir estas recomendaciones se solicitó al Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica que estableciera la lista mínima de artículos que quería conocer en detalle, pero dicha lista no ha sido proporcionada hasta la fecha.

B-4 Para la publicación de los derechos de importación exonerados se ha considerado la siguiente clasificación:

a) Importación de mercaderías exoneradas de derechos arancelarios por franquicias al Gobierno Central, Alcaldías Municipales, Hospitales, Instituciones Oficiales y Autónomas;

b) Importación de artículos exonerados con franquicias acogidas a la Ley de Fomento Industrial y Comercial.

No se presentan datos de exoneración de derechos arancelarios por importación de mercaderías acogidas a los Tratados de Integración Económica de Libre Comercio.

B-5 Se espera que CEPAL proporcione la lista de las partidas de NAUCA que componen cada grupo económico para iniciar los trabajos del cálculo de los números índices. En la actualidad se calcula dichos números índices usando las secciones de NAUCA y el año base 1953.

C. ESTADISTICAS INDUSTRIALES

C-1 a) Se ha incorporado a la investigación de las estadísticas industriales continuas los grupos de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades (CIIU) recomendadas con el siguiente desglose:

272 Pulpa de madera y envases de cartón

1. Fábrica de cajas de cartón
2. Fábrica de conos y pajillas de papel

300 Productos de caucho

1. Fábrica de zapatos de hule
2. Reencauche de llantas
3. Fábrica de artículos de hule

311 Abonos y productos plásticos

1. Fábrica de abonos
2. Fábrica de productos plásticos

313 Pinturas y barnices

1. Fábrica de pinturas

32 Refinería de petróleo

1. Refinería de petróleo

339 Productos de asbesto

1. Fábrica de productos de asbesto y cemento

b) Horas-hombre

De acuerdo con experiencias que nos han dejado los censos industriales levantados anteriormente, hemos

comprobado que los datos referentes a este renglón no son todo lo confiables como fuera de desearse, por lo que se ha desechado su investigación.

c) Inversión anual

No ha sido posible incluir hasta la fecha este rubro pero se tiene proyectado incluirlo en la encuesta anual de 1965.

C-2 No ha sido posible hasta la fecha el cálculo de los números índices industriales por parte de la Dirección General de Estadística y Censos, pero el Banco Central de Reserva de El Salvador sí lo realiza tomando como base las cifras estadísticas proporcionadas por la oficina.

Sería aconsejable que se adoptara un método uniforme para Centro América en la elección de una base común para el cálculo de los índices industriales, tal como se acordó en la Resolución 21 (SC.2).

D. ESTADISTICAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

D-1 a) No ha sido posible investigar el concepto "superficie perdida" en el campo de los cultivos temporales por carecer de informaciones dignas de crédito.

b) En el Presupuesto de la Oficina para 1964 se solicitó la cantidad necesaria para realizar una investigación directa que permita determinar el peso de la carne en canal. Esta partida del Presupuesto no fue aprobada, por lo que la investigación no pudo realizarse. Para el año 1965 se ha solicitado nuevamente dicha partida a objeto de ver si es posible cumplir con esta recomendación.

D-2 A partir de abril de 1963 se organizó el Comité Nacional de Coordinación de las Estadísticas Agropecuarias formado por funcionarios del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica y Dirección General de Estadística y Censos. Copia de la Ley de Creación de dicho Comité aparece en el Anexo 2.

A partir de esa fecha, se ha trabajado en forma coordinada usando el método científico de Muestreo para la obtención de las estadísticas agropecuarias, habiéndose realizado las siguientes encuestas:

- 1) Pronóstico de Cosechas de Cereales 1964  
(maíz, maicillo, frijol, arroz)
- 2) Pronóstico de Cosecha de Café 1964-1965
- 3) Existencia de Ganado y Aves de Corral 1964
- 4) Producción Pecuaria

Se han confrontado dificultades en el campo de la asistencia técnica, por no habernos proporcionado con la prontitud debida y a tiempo completo, personas capacitadas en el campo de muestreo agropecuario.

#### E. ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

E-1 A partir de 1963 se investiga el número y clase de vehículos automotores que transportan pasajeros y carga entre los países del Istmo Centroamericano, pero únicamente de aquellas empresas de transporte que tienen su sede en El Salvador y que de acuerdo con nuestras leyes deben matricular sus vehículos en este país.

E-3 La Dirección General de Estadística y Censos ha estado colaborando con funcionarios del gobierno de El

Salvador para la preparación de las series que permitan cumplir la lista mínima recomendada. De dicha lista se investiga:

1. Relativo al transporte por ferrocarril
  - 1.2 Toneladas-kilómetros de carga neta transportada
  - 1.4 Número de pasajeros transportados
  - 1.5 Pasajeros kilómetros transportados
  - 1.8 Número de equipo de tracción
  - 1.11 Capacidad en toneladas de vagones de carga
  - 1.12 Capacidad de pasajeros en vagones de pasajeros y motor-carro
  - 1.15 Número de personas ocupadas en transporte ferroviario
2. Relativo al transporte por carreteras
  - 2.1 Toneladas de carga neta transportada
  - 2.4 Número de pasajeros transportados
  - 2.8 Número de vehículos
    - 2.8.1 Camiones
    - 2.8.2 Autobuses y camionetas
    - 2.8.3 Automóviles
  - 2.9 Capacidad de carga en toneladas de los vehículos
  - 2.10 Capacidad de pasajeros
    - 2.10.1 En automóviles
    - 2.10.2 En autobuses y camionetas
  - 2.11 Longitud en kilómetros de caminos
    - 2.11.1 Transitables en todo tiempo
    - 2.11.2 Transitables sólo en estación seca
    - 2.11.3 Pavimentadas

2.11.4 Revestidas

2.13 Número de personas ocupadas por las empresas de transporte.

3. Relacionadas con el transporte marítimo

3.1 Mercaderías cargadas y descargadas por toneladas

3.3 Número de naves que entran a puerto

4. Relativas a la Aviación Civil

4.1 Toneladas de mercaderías cargadas y descargadas

4.5 Número de pasajeros ingresados y egresados

4.9 Número de aviones

F. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Considerando que las resoluciones aprobadas en la IV Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano abarcan las acordadas en la III Reunión, a continuación se presentan únicamente las Resoluciones aprobadas en la IV Reunión:

46 (SC.2)-1 El certificado médico de defunción empezó a usarse en el país a partir de enero de 1955.

2-a) Para la recolección, elaboración y presentación de las estadísticas vitales se ha dado cumplimiento, hasta donde es posible, a las recomendaciones internacionales establecidas por Naciones Unidas y que aparecen en la publicación titulada "Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales". En lo referente a las tabulaciones se efectuó una revisión con el objeto de incorporar las tabulaciones de cada hecho vital que faltaba para completar el Programa

Básico recomendado y al mismo tiempo se incluyó en el Programa Regular la mayor parte de las tabulaciones incluidas en el Programa Ampliado; también se han incorporado algunas tabulaciones selectas adicionales que constituyen el Programa Opcional.

b) Desde 1950 se han presentado tabulaciones conforme la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de Enfermedades, traumatismos y causas de defunciones, pero en vista de mayor demanda se han estado presentando tabulaciones basadas en la Lista Intermedia Internacional de 150 causas. En el Anuario Estadístico correspondiente a 1963 aparecerá, por primera vez un cuadro con la lista detallada de 999 causas de muerte.

c) No ha sido posible dar cumplimiento a esta recomendación debido a problemas internos del país, así como también al volumen de trabajo que para la oficina ha representado en los últimos años, el levantamiento de los Censos Nacionales, pero se espera que a partir de 1965 se hará una campaña intensiva para interesar al público en la inscripción de los hechos vitales.

d) A partir de 1964 se implantó en todo el país el plan general de salud en el cual está comprendida la investigación y elaboración de las estadísticas de morbilidad. En este trabajo han colaborado la Dirección General de Estadística y Censos junto con otros organismos del Estado. En tal virtud, se piensa que a partir de dicho año se contará con las estadísticas de morbilidad recomendadas.

REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ENCUESTA SOBRE INVENTARIO ESTADISTICO NACIONAL DE OFICINAS DE GOBIERNO,  
ORGANISMOS AUTONOMOS, SEMIAUTONOMOS Y ALGUNAS EMPRESAS PRIVADAS

I - IDENTIFICACION

1) - a. Nombre de la Unidad Primaria \_\_\_\_\_

b. Nombre de la Unidad Secundaria \_\_\_\_\_

c. Departamento \_\_\_\_\_

d. Sección \_\_\_\_\_

2) - Naturaleza de la Unidad Primaria \_\_\_\_\_  
(Of. Gobierno, Emp. Part.  
etc....)

3) - Funciones:

De la Unidad primaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De la Unidad secundaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Del Departamento respectivo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De la Sección \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4) - Dirección Postal completa de la Oficina Informante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

II - INFORMACION ESTADISTICA

5) - Tipo o Tipos de Información Disponible (Descripción .  
breve)

T

a. De recolección sistemática \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

b. Con propósitos de elaboración estadística \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6) - Fines para los cuales se recoge la información:

- Estadísticos
  - Administrativos
  - De control
  - Otros  (Especificar) \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

7) - Fuentes de Información:

- a. Primaria (directa) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- b. Secundaria \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

8) - Cobertura de la información:

- a. Area Geográfica \_\_\_\_\_
- b. Totalidad del Universo
- Parte del Universo  Tamaño y característi  
 cas de la porción comprendida \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

c. Tipo y tamaño de la muestra (si es el caso) \_\_\_\_\_

9) - Período de referencia de los datos:

a. La información se obtiene a medida que se suceden los hechos o fenómenos

B. La información se obtiene periódicamente . Período a que se refiere \_\_\_\_\_

10) - Método de recolección de los datos:

a. Enumeración directa

b. Investigación por correo

c. Registro obligatorio

d. Envío regular del informante

e. Otros  (Especif.)

11) - Frecuencia con que se obtiene la información \_\_\_\_\_

Mensual

Trimestral

Anual

Otros  (Específic.)

12) - Fecha en que comenzó a obtenerse la información \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

13) - Existen normas estadísticas internacionales para la obtención de este tipo de información? Si  No

Se han seguido las normas internacionales? Si

No . Razones por las que no se han cumplido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

14) - Destino de la información:

a. Se elabora estadísticamente en la oficina

b. Se conserva sin elaborar

c. Se remite a otro organismo

d. Otros  (Esp.)

III - PUBLICACION

15) - a. Es publicada la información que se elabora en la oficina?

Si  No

b. Nombre de la publicación \_\_\_\_\_

c. Periodicidad \_\_\_\_\_

d. Fecha en que comenzó a ser publicada \_\_\_\_\_

IV - PERSONAL ESTADISTICO DE LA OFICINA QUE RESPONDE AL CUESTIONARIO

16) - Número de personas que trabajan en la oficina \_\_\_\_\_

17) - Número de personas que se dedican a trabajos estadísticos \_\_\_\_\_

a. Personal de Dirección y Supervisión \_\_\_\_\_

b. Personal auxiliar \_\_\_\_\_

18) - a. Número de personas que han recibido preparación académica en estadística \_\_\_\_\_

b. Instituciones donde ha sido recibida la preparación académica de estadística \_\_\_\_\_

19) - Personas que han recibido entrenamiento estadístico especializado:

CAMPO DE ESPECIALIZACION	No. DE PERSONAS	INSTITUCION	LUGAR
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____



24) - Sírvase especificar el número y clase de los equipos utilizados para los trabajos estadísticos:

T

<u>TIPO DE MAQUINA</u>	<u>MODELO</u>	<u>MARCA</u>	<u>No. DE MAQUINAS</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

VI - INFORMACION MISCELANEA

25) - Anótese las participaciones internacionales en las actividades estadísticas de la Oficina en los últimos tres años:

a. Tipo o Tipos de Participaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b. Organismos Internacionales o extranjeros que han tenido los tipos de participación respectivamente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Campos estadísticos en que han tenido lugar las participaciones respectivamente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

d. Duración y fechas en que se llevaron a cabo las actividades estadísticas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

26) - Colaboraciones recibidas por la Oficina de algún otro organismo nacional en asuntos estadísticos:

ORGANISMO

TIPO DE COLABORACION RECIBIDA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DECRETO N°.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I - Que el Segundo Congreso Interamericano de Estadística, celebrado en Bogotá, Colombia, del 16 al 27 de Enero de 1950, reconoció que la obtención de las estadísticas requieren un sistema estadístico nacional coordinado, pero la carencia de uniformidad de métodos, inconsistencias y lagunas en los datos estadísticos constituyen un grave inconveniente para los negocios y para los funcionarios de gobierno, así como para otras personas o entidades que necesitan hacer uso de datos estadísticos;

II - Que dicho Segundo Congreso Interamericano, recomendó a los países americanos, desarrollar un programa estadístico adecuado a las necesidades del país y buscar la manera de efectuar una asignación de programas estadísticos específicos, entre oficinas específicas, con miras a evitar la duplicación innecesaria de funciones estadísticas y las lagunas en los servicios estadísticos y a desarrollar definiciones y clasificaciones uniformes que aseguren la comparabilidad necesaria en los datos compilados por las diferentes oficinas nacionales.

III - Que la Segunda Conferencia Nacional de Estadística, celebrada en San Salvador, del 10. al 15 de Noviembre de 1953, recomendó que el planeamiento para desarrollar el programa de Estadística Agropecuarias quedará a cargo de un Comité de Estadísticas que deberá organizarse con carácter permanente y estar integrado por organismos oficiales, semi-oficiales y empresas particulares;

IV - Que la Segunda Reunión del grupo de trabajo de Estadística

Agropecuaria, celebrada en Costa Rica el 11 de Diciembre de 1963, recomendó a los Gobiernos de los países del Istmo Centroamericano la formación de grupos nacionales de trabajo integrados por funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística y Censos, de los Ministerios de Agricultura, de las Oficinas de Planificación y de otras instituciones públicas y privadas, vinculadas a la producción o utilización de las estadísticas agropecuarias y con el fin de dar cumplimiento a la realización de un programa mínimo y ampliado sobre estadísticas agropecuarias y forestales;

V - Que el país se encuentra en una etapa de urgente revaluación de su sistema estadístico dada su importancia para la racional utilización de los diferentes recursos disponibles;

VI - Que si no se dispone de un sistema estadístico confiable para evaluar técnicamente la situación real del país, los programas de desarrollo no tendrán los resultados favorables que de ellos se espera;

POR TANTO:

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o. Créase, con carácter permanente, el Comité Nacional de Coordinación de Estadísticas Agropecuarias, que formará parte del Servicio Estadístico Nacional como una dependencia de la Dirección General de Estadística y Censos.

En el texto de este Decreto se designará como "el Comité".

Art. 2o. El Comité tendrá su sede en la Dirección General de Estadística y Censos, la que deberá proveerlo de los medios adecuados para su eficiente funcionamiento.

Art. 3o. El Comité estará integrado por seis miembros, nombrados en representación de los Organismos siguientes: dos miembros por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, uno por el Ministerio de Economía.

dos por la Dirección General de Estadística y Censos, y uno por el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica.

Los organismos representados en este Comité, podrán nombrar los asesores que estimen convenientes.

Art. 4o. El Comité podrá solicitar la información y colaboración que estime necesaria, de conformidad a lo establecido en los Arts. 14 y 18 de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico Nacional.

Art. 5o. El Comité estará encargado de estudiar los problemas de las estadísticas agropecuarias y presentar a la Dirección General de Estadística y Censos, las sugerencias relativas al planeamiento, coordinación, recolección y compilación de estadísticas. Para el desarrollo de dichas actividades, el Comité ejecutará las funciones siguientes:

- a) Planificar los métodos y procedimientos, debiendo ajustar sus actividades a las recomendaciones estadísticas internacionales sobre esta materia;
- b) Coordinar las actividades de los diversos organismos e instituciones del Estado y entidades particulares sobre Estadísticas Agropecuarias;
- c) Fomentar la realización de estudios e investigaciones relativos a las Estadísticas Agropecuarias;

Art. 6o. El Comité elegirá entre sus miembros un Presidente, quién convocará y presidirá las sesiones del mismo. El Secretario del Comité será nombrado por la Dirección General de Estadística y Censos, entre los dos representantes nombrados por dicha Dirección.

Art. 7o. Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones con carácter ad-honorem;

Art. 8o. El Comité elaborará el proyecto de Reglamento Interno y que presentará para su aprobación por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía por medio de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 9o. El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN .....

ABELARDO TORRES  
Ministerio de Economía.